



Bienvenid@ a el

PLAN DE REFERIDOS

creado por MACTRAK S.A.S

En MACTRAK, somos tus aliados y socios estratégicos en el sector. Nos encanta que quieras formar parte de este equipo que impulsa el crecimiento de todos, conectando oportunidades y generando ganancias.

Términos y Condiciones del Plan "Conecta y Gana" de MACTRAK

Válido hasta el 31 de diciembre de 2025

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Para acceder a los beneficios, es indispensable que el CONECTOR MACTRAK registre la información de su CLIENTE REFERIDO en la página web oficial de <https://mactrak.com.co/referidos/>.

1.2. El CLIENTE REFERIDO no debe haber estado en contacto con el equipo comercial de MACTRAK o registrado en nuestro sistema en los últimos 6 meses.

1.3. El CONECTOR MACTRAK declara que cuenta con la autorización expresa del CLIENTE REFERIDO para compartir sus datos personales y de contacto con MACTRAK, conforme a la Ley 1581 de 2012.

1.4. Si un mismo CLIENTE REFERIDO es registrado por dos o más CONECTORES, la comisión será válida únicamente para el primer registro recibido.

2. REQUISITOS PARA EL PAGO DEL DINERO (BONO)

Para que un CONECTOR MACTRAK reciba su comisión, se deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1. El negocio con el CLIENTE REFERIDO debe ser un Negocio Efectivo. Esto implica:

2.1.1 Para Venta de Maquinaria: El cliente debe haber firmado el contrato de compraventa y haber pagado como mínimo el 30% del valor total de la máquina.

2.1.2. Para Repuestos y Reparaciones: El cliente debe haber firmado el contrato de venta y haber pagado la totalidad del valor negociado.

2.1.3. El CONECTOR MACTRAK debe haber entregado toda la documentación requerida para el pago.

2.1.4. El negocio con el CLIENTE REFERIDO debe permanecer activo. Si el cliente desiste del negocio antes de la entrega final de la maquinaria, no se pagará la comisión.

2.1.5. MACTRAK contará con un plazo máximo de 45 días calendario para realizar el pago de la comisión, contados a partir del momento en que se cumplan todos los requisitos mencionados.

2.2. Estos son los montos asociados a las comisiones por venta de equipo por referido:

2.2.1. BONO \$500.000: Cliente entregado al personal de ventas y cerrado con la compra de un partidador de roca **MAQ12**

2.2.2. BONO \$800.000: Cliente entregado al personal de ventas y cerrado con la compra de un **Mini Cargador SR08** o **Mini Dumper SD30**.

2.2.3. BONO \$1.500.000: Cliente entregado al personal de ventas y cerrado con la compra de cualquier **Autohormigonera (1.2, 2.5 y 4.0 m3)** marca **Dumaq**.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

3.1. Para procesar el pago de la comisión, el CONECTOR MACTRAK debe presentar los siguientes documentos:

3.2. Cuenta de Cobro a nombre de **MACTRAK S.A.S** con **NIT 900141567-3**, especificando "Comisión por referido [Nombre del Cliente Referido]".

3.3. Copia del RUT actualizado.

3.4. Certificación Bancaria de la cuenta donde se depositará el dinero, con una vigencia no mayor a 30 días.

3.5. Copia de la cédula de ciudadanía (si es persona natural) o Certificado de Cámara de Comercio (si es persona jurídica).

3.6. Si el monto de la comisión es igual o superior a 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), deberá adjuntar el comprobante de pago de seguridad social como independiente, correspondiente al mes en que se emite la cuenta de cobro.

4. EXCLUSIONES Y NOTAS IMPORTANTES

- 4.1.** La comisión no está sujeta a las retenciones de ley aplicables (Rete-fuente, Rete-ICA, etc.). Estas serán asumidas por MACTRAK S.A.S.
- 4.2.** Este plan no aplica para empleados directos de MACTRAK ni para sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- 4.3.** No es posible referir a cónyuges o compañeros permanentes.
- 4.4.** MACTRAK se reserva el derecho de modificar los porcentajes de comisión y las condiciones de este plan sin previo aviso. Se recomienda consultar las condiciones vigentes al momento de registrar un referido.
- 4.5.** Cualquier intento de fraude o suministro de información falsa resultará en la exclusión inmediata del programa y MACTRAK se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.
- 4.6.** Al registrar un referido, el CONECTOR MACTRAK acepta todos los términos y condiciones aquí descritos, así como la Política de Tratamiento de Datos de MACTRAK.

5. DEFINICIONES

- 5.1. MACTRAK S.A.S., con NIT 900141567-3,** quién será la encargada de realizar el pago de la comisión.
- 5.2. CONECTOR MACTRAK:** Persona natural o jurídica que recomienda a sus conocidos, clientes o contactos (los "Clientes Referidos") para que adquieran maquinaria con MACTRAK.
- 5.3. CLIENTE REFERIDO:** Persona natural o jurídica que llega a MACTRAK por recomendación de un CONECTOR MACTRAK y que realiza una compra efectiva de maquinaria.
- 5.4. PAGO DE DINERO:** Retribución económica que MACTRAK entrega al CONECTOR MACTRAK por cada negocio efectivo que se realice gracias a su referencia.
- 5.5. NEGOCIO EFECTIVO:** Se considera un negocio efectivo cuando el CLIENTE REFERIDO ha firmado el contrato de venta y ha realizado el pago acordado con MACTRAK S.A.S.
- 5.6. MODALIDADES DE PAGO:** La comisión será pagada en efectivo a través de transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por el **CONECTOR MACTRAK**.

Firma de Aceptación del CONECTOR

Yo, _____, identificado con cédula N° _____,
declaro que he leído, entiendo y acepto los términos y condiciones del programa "Conecta y
Gana" de MACTRAK.

Firma: _____

Fecha: _____